

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 -1211

Unión Marital de Hecho

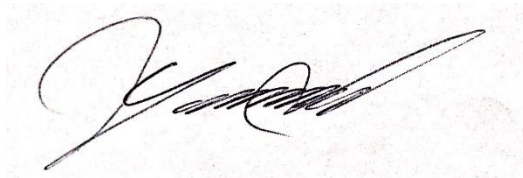
Demandante: Gladys León

Demandados: Herederos de Víctor Manuel Calderón León

Se tiene en cuenta que la curadora ad litem designada a los herederos indeterminados del causante VÍCTOR MANUEL CALDERÓN LEÓN, contestó la demanda en tiempo.

Por secretaría córrase traslado de la excepción de fondo propuesta por la curadora ad litem en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° 074 DE HOY 08/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm